

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 30.

Real orden, previniendo los medios de emitir sus votos los Electores de partido que se hallen imposibilitados de concurrir á la Capital para la eleccion de Diputados de Provincia.

Previniéndose en el artículo 3º de la ley de 15 de Enero último, sobre Diputaciones provinciales, que el Gobierno dicte las medidas más eficaces para asegurar la validez del voto de los Electores emitido por escrito, por hallarse imposibilitados de concurrir á la Capital, ha tenido á bien resolver S. M. que los Electores que se hallen en este caso pongan su firma en el papel en que han de emitir su voto, y la presenten al Secretario de Ayuntamiento del pueblo en que residan, á fin de que la legalice, poniendo además á continuacion su visto bueno el Alcalde con igual objeto; y estampando luego su voto reservadamente el Elector en el mismo papel, cuidará el mismo de remitirlo con toda seguridad al Presidente de la Junta electoral, quien lo manifestará á esta en el acto de la votacion. De Real orden lo comunico á U. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á U. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1837. = Lopez. = Sr. Gefe político de Cáceres.

CIUDADANOS: El primer deber del hombre constituido en sociedad, es el exacto cumplimiento de las obligaciones que la misma impone para la conservacion de ambos; pues sin la cooperacion constante de cada uno de los individuos que la constituyen, ni ella podria existir, ni estos gozar de las ventajas que la misma les proporciona; y desquiciado el edificio social, la patria se sumiria en un caos de infinitos males, difíciles de curar.

Para evitar pues tan funestas consecuencias se hace indispensable que todos á porfia, deponiendo ideas de interés particular, se dediquen á consolidar el Trono de nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, bajo las sábias leyes que felizmente nos rigen, como fuente de don-

de han de emanar los inmensos beneficios á que esta noble Nacion está llamada. Las Diputaciones provinciales en sus respectivas demarcaciones tienen en la mano todos los medios de hacer la felicidad de los pueblos que les estan confiados; en el interés de los mismos está proceder á una sana eleccion de Diputados capaces por sus talentos y antecedentes políticos de contribuir decisivamente al importante objeto de su elevado instituto.

En tal concepto no puedo menos de escitar el patriótico celo de los Electores de partido, á quien corresponde la eleccion de los Diputados que han de componer el completo de dicha Diputacion, correspondientes á los partidos de Plasencia, Trujillo, Navalmoral, Montánchez, Coria y Alcántara, á fin de que no aprovechándose del arbitrio que se les concede para emitir sus votos por escrito, sacrifiquen el corto tiempo que basta para una operacion tan interesante, presentándose personalmente en esta Capital el dia 28 del corriente, en que precisamente ha de celebrarse la primera Junta, para que pueda verificarse la eleccion con la pureza que de suyo exige, evitando con su concurrencia cualquier entorpecimiento que pudiera ocurrir por la divergencia de sufragios. Cáceres 15 de Febrero de 1837. = E. G. S. P. I., Andres Espinosa de los Monteros.

Concluye el Boletin oficial número 62 de la venta de bienes nacionales.

Sigue el anuncio núm. 195, sobre publicacion de los nombres de los que han comprado bienes nacionales.

Provincia de Valencia.

rs. vn.

D. Vicente Torner remató en Valencia una Casa-meson, calle de las Botellas, n. 29, manz. 385, que perteneció al convento de Mínimos de S. Sebastian, en	295,010
D. Ramon Calvo remató una Casa en la referida ciudad, y su Plaza de S. Gil, n. 16, manz. 150, que perteneció á la Cartuja de Portaceli, en	180,200
D. Euis Campos, á nombre de D. Francisco Javier Lozano, remató una Casa en dicha ciu-	

dad, calle de Boteros, ns. 1 y 2, y por la de Serranos 16 y 17, que perteneció al convento de santo Domingo, en. 250,010

D. Genovevo Sabater remató una Casa en dicha ciudad, calle de la Noguera, n. 13, manza 158, que perteneció al monasterio de la Cartuja de Portaceli, en. 45,000

D. Lucas Yañez remató una Casa en dicha ciudad, calle del Gobernador Viejo, n. 22, manz. 101, que perteneció á la Congregacion de S. Felipe Neri, en. 30,010

D. Ramon Calvo remató una Casa, sita en la villa de Elche, calle del Puente de los Orrices, n. 9, que perteneció al convento de la Merced, en. 41,851

D. Luis Campos, á nombre de D. Francisco Javier Lozano, remató una Casa-horno de pan cocer en Valencia, calle del Embajador Vich, n. 2, manz. 49, que perteneció al convento de Trinitarios del Remedio, en. 53,100

D. Tomas Daroqui remató una Casa en dicha ciudad, Plazuela de S. Gil, n. 17, manz. 158, que perteneció al convento de la Cartuja de Portaceli, en. 150,010

Madrid 15 de Noviembre de 1836.= Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 63,

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

ANUNCIO NUM. 195.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 39 del Viernes 7 de Octubre último, anuncio 134, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Luis Mayans, Juez de primera instancia de esta Corte, y escribanía de D. Francisco Montoya, las fincas siguientes:

Que perteneció á las monjas de Corpus Chisti, vulgo Carboneras de esta Corte.

FINCAS.

	Tasadas en reales vn. y mrs.	Se han rematado en reales vellon
--	------------------------------	----------------------------------

Una Casa, calle de S. Cristobal, con vuelta á la del Vicario Vieja, ns. 11 y 4 de la manz. 201, que la fachada principal á la primera calle tiene 54½ pies de línea, y por la segunda 54½ pies de la misma, con sitio de 2432½ pies superficiales, en.	267,064	601,000
--	---------	---------

Á las monjas de D. Juan de Alarcon de la misma.

Otra id. calle de Valverde, n. 13, manz. 357, que tiene de línea en la fachada principal 23 pies, y de superficie 2430 pies, en.	114,367	345,000
--	---------	---------

Otra id. en la rinconada de la fuente de Cabestreros, n. 54, manz. 68, que tiene su fachada 34 pies de línea, y de superficie 1763 pies, en.	121,726	302,000
--	---------	---------

Á los PP. de Portaceli de la misma.

Otra id. calle de Atocha, ns. 86 y 11 de la calle de S. Ildefonso, manz. 4, que tiene de línea por la fachada de la primera calle 49 y 7 octavos pies, y de espaldas á la de S. Ildefonso 23 y 7 octavos, con 4116 pies superficiales, en.	147,800	301,000
--	---------	---------

Otra id. calle del Oso, n. 6, manz. 65, que tiene de línea á la fachada principal 23 pies y de testero 24½ de medianería, con 1709 pies superficiales, en.	68,300	126,000
--	--------	---------

Madrid 17 de Noviembre de 1836.= Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL MUM. 64,

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

ANUNCIO NUM. 197.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 43 del Martes 18 de Octubre último, anuncio 148, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

	Tasadas en reales vn. y mrs.	Se han rematado en reales vellon
--	------------------------------	----------------------------------

Que perteneció á las monjas de S. Plácido de esta Corte.

Una Casa en la manz. 65, que hace esquina á la calle del Meson de Paredes y á la de los Abades, distinguiéndose por esta con los ns. 1 y 3, y por la del Meson de Paredes con el n. 34, y tiene de fachada á esta última calle 59 y 1 octavo pies, y á la de los Abades 120 de los mismos, con 7154 pies superficiales, tasada en.	114,400	300,000
--	---------	---------

Á las monjas de santa Ana de la misma.

Otra id. en la Plazuela del Angel, con vuelta á la de santa Ana y á la calle de las Huertas, señalada con los ns. 1, 8 y 28, manz. 222, cuya línea á la fachada principal es de 97½ pies, la de la Plazuela de santa Ana 51½ y la de la calle de las Huertas 51 y 1 octavo pies, y el testero 119 id. lineares, con 5567 pies superficiales, tasada en.	612,330	3.601,000
---	---------	-----------

Á las Descalzas Reales de id.

Otra id. calle de Preciados, n. 39, manz. 394, esquina al Postigo de S. Martin, n. 14 por esta, que tiene de fachada por la de Preciados 96 pies, con superficie de 5841½ pies, tasada en.	587,542.16	2.100,000
--	------------	-----------

Á los Trinitarios de Jesus de esta Corte.

Otra id. n. 16, manz. 292, que

hace esquina á la calle de Cervantes y Plazuela de Jesus, con el n. 2 en la Plazuela, y 38 por la referida calle, que tiene de superficie 4951 pies, tasada en. 193,000 350,000

Otra id. calle de Cervantes, n. 24, manz. 229, que tiene de fachada 52 y 3 octavos pies, con 1881½ pies superficiales, en. 71,460 201,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real Instrucción de 19 de Marzo último. Madrid 17 de Noviembre de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

ANUNCIOS DE OFICIO.

D. José Mellado, Administrador Recaudador y Juez Subdelegado de Maestrazgos nacionales de esta villa de Alcántara y sus cuatro partidos etc.

Hago saber: que en el día de ayer se celebró el primer remate del arriendo por solo el presente año, del medio diezmo de Ganados trashumantes, riberiegos y demas estraños de la orden, que vienen á pastar en el territorio de ella, en la cantidad de 36,000 rs., y para su segundo y tercero estan señalados los dias 22 del actual y 4 de Marzo próximo venidero, á la hora de las doce de su mañana, en la oficina de la Administración Recaudacion de Maestrazgos nacionales, á cuyo fin se convocan licitadores para dichos dias. Alcántara 13 de Febrero de 1837. = José Mellado. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 35.

Remate de fincas.— El dia 6 de Marzo próximo, desde las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, y escribano D. Francisco Gomez Membrillera, las fincas que á continuacion se espresan.

Una dehesa llamada Benavides, término de esta ciudad, de cabida de 600 fanegas, con su caserío; procedente del convento de religiosas de santa Clara de Zafra: tasado su valor en venta en 180,000 rs., y en renta anual 5400.

Una Casa, calle de Patadas, núm. 9, en esta ciudad; procedente del convento de religiosas Descalzas de esta misma ciudad: tasada en venta en 35,982 rs., y en renta anual 1439 rs. 9 mrs.

Una Casa, calle de santa Lucía, núm. 3, de esta ciudad; procedente del convento de religiosas que da nombre á dicha calle: tasada en venta en 32,666 rs., y en renta anual 1306 rs. 21 mrs.

Una Roza, de cabida de 30 fanegas de primera calidad, llamada los Almerines, al sitio de la Ribera de Olivenza; procedente del convento de religiosas de santa Ana de esta ciudad: tasada en venta en 8100 rs., y en renta anual 243.

Una Tierra, de cabida de 30 fanegas, al sitio del Arroyo de Hinojales; procedente del espresado convento de santa Ana: tasada en venta en 2550 rs., y en renta anual 76 rs. 16½ mrs.

Badajoz 4 de Febrero de 1837. = Bernardo García Pelayo.

ANUNCIO NUM. 36.

Remate de fincas.— El dia 7 de Marzo próximo, desde

la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, y escribano D. Francisco Gomez Membrillera, las fincas que á continuacion se espresan.

Una Casa, sita en la calle de Zapatería, núm. 35, en esta ciudad; procedente del convento de religiosas de S. Onofre de la misma ciudad: tasada en venta en 13,536 rs., y en renta anual 541 rs. 15 mrs.

Una Suerte de tierra, de cabida de 6 fanegas, al sitio de la Vega de Mérida, en este término; procedente del convento de religiosas de los Remedios de esta ciudad: tasada en 5400 rs., y en renta anual 162.

Otra Suerte de tierra, de cabida de 8 fanegas, al mismo sitio de la anterior; procedente del convento de religiosas de S. Onofre de esta ciudad: tasada en 7200 rs., y en renta anual 216.

Otra Suerte de tierra, al referido sitio de la Vega de Mérida, de cabida de fanega y media; procedente del mismo convento de S. Onofre: tasada en 1275 rs., y en renta anual 38 rs. 8 mrs.

Otra Suerte de tierra, de igual cabida y sitio que la anterior, y del mismo convento: tasada en 1333 rs., y en renta anual 40.

Otra Suerte de tierra, de cabida de 5 fanegas, al mismo sitio que las anteriores, y de igual procedencia: tasada en 3000 rs., y en renta anual 90.

El dia 8 del espresado mes de Marzo, ante el mismo Juzgado y horas designadas para los remates del dia 7 se rematarán las siguientes:

Una Roza, de cabida de 200 fanegas, llamada Casa Alta, al sitio de Hinojales, en este término; procedente del convento de religiosas de santa Ana de esta ciudad: tasada en 30,500 rs., y en renta anual 915.

Una Tierra, de cabida de 2 fanegas, al sitio de la Vega de Mérida; procedente del convento de santa Lucía de esta ciudad: tasada en 1800 rs., y en renta anual 54.

Otra Tierra, de 4 fanegas, al mismo sitio, del convento de santa Ana, de esta ciudad: tasada en 4800 rs., y en renta anual 144.

Otra Tierra, de fanega y media, al mismo sitio, y de igual procedencia: tasada en 1800 rs., y en renta anual 54.

Otra Tierra, de 2 fanegas, al mismo sitio; procedente del convento de religiosas de santa Lucía de esta misma ciudad: tasada en 1250 rs., y en renta anual 37 rs. 16 mrs.

Otra Tierra, de 2 fanegas, al mismo sitio; procedente del convento de religiosas de santa Ana de la misma ciudad: tasada en 2700 rs., y en renta anual 81.

Badajoz 8 de Febrero de 1837. = Bernardo García Pelayo.

ANUNCIO NUM. 37.

Remate de fincas.— El dia 9 de Marzo próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, y escribano D. Francisco Gomez Membrillera, las fincas que á continuacion se espresan.

Una Casa, sita en la calle del Pozo, en esta ciudad, señalada con el núm. 8; procedente del convento de religiosas de S. Onofre de la misma: tasada en venta en 24,957 rs., y en renta anual 998 rs. 9 mrs.

Otra Casa, en la misma calle, núm. 9; procedente del convento de religiosas de santa Lucía de esta misma ciudad: tasada en venta en 39,857 rs., y en renta anual 1594 rs. 5 mrs.

Asimismo se rematará el dia 11 del referido mes de

Marzo, en el mismo local y horas señaladas, la finca siguiente:

Una Suerte de tierra, de cabida de 10 fanegas, llamada el Olivarito de Barragan, al sitio del Castillo, en término de los Santos; procedente del suprimido convento de religiosas Concepciones de la misma villa: tasado su valor en venta en 3366 rs., y en renta anual 101.

Badajoz 10 de Febrero de 1837. = Bernardo García Pelayo.

Subdelegacion de Rentas nacionales de Plasencia.

En causa seguida en este Juzgado, contra Ilario Paraga, vecino del Acebo, por aprehension de cuatro arrobas y tres cuartos en limpio de Sal portuguesa, de buena calidad, que en una caballería mayor le hicieron en dos sacos, á las inmediaciones del lugar de Montehermoso, la tarde del 14 de Setiembre último la partida de Carabineros de la Hacienda nacional del destacamento de esta ciudad, se declaró por auto definitivo de 19 del actual, el comiso de dicha Sal, condenando al reo en la multa del quintuplo de su valor á precio de estanco, en las costas procesales, y por su reincidencia en el mismo tráfico ilícito, en seis años de presidio, que señala la ley penal de contrabandos, en uno de los de Africa. Plasencia y Noviembre 20 de 1836. = S. I., José García y Llave.

Subdelegacion de Rentas nacionales del Partido de Alcántara.

En la causa criminal seguida en esta Subdelegacion contra D. Marcelino Mateos, vecino de Valencia de Alcántara, por aprehension de 994 Carneros, se ha dictado el auto definitivo siguiente:

Definitivo. - Vista: si bien el procesado D. Marcelino Mateos se presentó sospechoso á esta Subdelegacion de los Carneros, objeto de la presente causa, la resultancia del reconocimiento parcial de los mismos, y la de su prueba, lo constituyen fuera de aquella clase en el dia y acreedor en buena administracion de justicia á que se le absuelva de los cargos que le fueron hechos en aquel concepto, como se le absuelve; pero considerando la omision en no haber guiado los Carneros en términos que hubiera alejado toda sospecha de su procedencia, y se hubiera evitado este procesamiento, sin embargo de mirarse purgada dicha omision con los perjuicios que ha experimentado en la detencion de aquellos y demas; se le condena en las costas, apercibido que en lo sucesivo no cometa semejante omision, pues de verificarlo será tratado con mayor rigor. El Sr. D. Ramon Oleina, Contador y Subdelegado interino de Rentas nacionales de esta villa de Alcántara y su partido, asi lo proveyó, mandó y firmó, con acuerdo del infrascripto, asesor, en ella á 4 de Febrero de 1837, doy fe. = S. I., Ramon Oleina. = Lic. D. Juan Ocon. - Ante mi. = Lorenzo Malpartida Módenes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia. Alcántara 13 de Febrero de 1837. = S. I., Ramon Oleina.

AVISO.

Los Corderos blancos y negros que recaudé por diezmo en el presente año la Encomienda Mayor de Alcántara, asi como los agostaderos y espigas de su dehesa Tapia, se venderán en subasta en la casa-fuerte de la misma, por su Administrador D. Felix García Perez,

bajo los trámites de 1º, 2º y 3º remate.

Se anuncia al público para que desde luego puedan interesarse en dicha subasta, la persona ó personas á quienes convinieren; en la inteligencia de que segun está prevenido no se celebrará el primer remate hasta 10 dias despues de la primera postura, durante los cuales se admitirán pujas llanas, á cuyo efecto se aplazará por medio de anuncio en el Boletin dia fijo para dicho primer remate y subsiguientes. Brozas 12 de Febrero de 1837. = García.

La noche del dia 4 del corriente fue robada á las inmediaciones de Plasencia, una Mula, cerrada, pelo castaño oscuro y largo, ancha de vientre, estatura algo mas de 6 cuartas, se levanta en coces al tiempo de aparejarla, y desherrada de uno mano; y para que llegue á noticia de todas las Justicias de la provincia y la retengan si parece, dando aviso á D. Evaristo Burgueño de Acevedo, vecino de dicha ciudad se anuncia.

Cáceres 17 de Febrero.

Antes de ayer fueron puestos en capilla tres reos sentenciados por este Tribunal á la pena de Garróte vil: el primero por delito de Parricidio, y los otros dos por facciosos de la gavilla del infame Rincon.

Todo estaba preparado para que á las once de este dia subiesen al patíbulo y cumplirse la justicia; pero cuál fue nuestra sorpresa, mezclada de alegría al saber que á las nueve y media de á noche, despues de recibir la última cena los tres reos, y puestas las acostumbradas mortajas ó túnicas, se presenta un posta, que ganando horas, llega de Madrid con la noticia del *Perdon ó Indulto completo* para los dos correspondientes á la indicada faccion (que ya no existe) que la bondad de la compasiva y sin par CRISTINA ha concedido por un efecto de su maternal cariño hácia sus amados españoles. Con cuyo motivo se ejecutó la sentencia en el reo asesino de su Padre, á la hora señalada.

ALCANCE DEL CORREO DE HOY.

Sabemos por conducto fidedigno que las víctimas de Bolaños han sido vengadas, y que en las inmediaciones de Almagro fueron batidas y dispersadas el dia 8 las facciones reunidas de la Mancha, en número de unos 700 jinetes, que fueron arrollados por solos 120 hombres de caballería. Han quedado en el campo los cadáveres de mas de 70 rebeldes.

- Tenemos entendido que el Gobierno de S. M. ha recibido la noticia de que el *Pretendiente* ha reunido en Durango un consejo de las notabilidades carlistas, y que no habiéndoles satisfecho su resultado, trasladó el cuartel general á Ascoitia.

- Se sabe positivamente que la expedicion anunciada para San Sebastian, de que hablamos en números anteriores, han desembarcado felizmente en aquella plaza en número aproximativo de 60 combatientes. (*El Patr.*)

- Parece que en la accion que sostuvieron los batallones de la Princesa y Burgos entre Luco y Bordon, tuvieron los enemigos la pérdida de 200 muertos, y nosotros la de 45 hombres fuera de combate. (*Id.*)